



RESOLUCIÓN N° 154

Viedma, 30 MAR 2021

VISTO, el expediente N° 109/2021 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución Rectoral N° 0103/2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral citada en el Visto se reconoce el proyecto que se desarrollará bajo la responsabilidad técnica del Dr. Lucas Alejandro GARIBALDI, DNI N° 28.862.874, para GOOGLE LLC., en el marco del contrato de financiamiento para la investigación suscripto.

Que se detectó un error en las imputaciones presupuestarias indicadas en el artículo 5° de la precitada Resolución Rectoral.

Que resulta necesario subsanar el error detectado.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 5° de la Resolución Rectoral N° 0103/2021, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5°.- Imputar los gastos que el cumplimiento de la presente demande a las siguientes partidas presupuestarias: A.0001.010.008.030.12.05.01.06.00.20.2.0.0.0000.1.21.3.5, A.0001.010.008.030.12.05.01.06.00.20.3.0.0.0000.1.21.3.5, A.0001.010.008.030.12.05.01.06.00.20.4.3.0.0000.1.22.3.5 y A.0001.010.008.030.12.05.01.06.00.20.5.1.0.0000.1.21.3.5 del presupuesto vigente de la Secretaría de Investigación Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.”

Firmado digitalmente por
GARCÍA SARTOR Carolina
Elizabeth
Motivo: Directora General
de Investigación,
Desarrollo y Transferencia
de Tecnología
Fecha: 2021.03.29
09:19:16 -03'00'



Firmado
digitalmente por
FONTAJO María
Lorena
Fecha: 2021.03.29
13:16:23 -03'00'

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente por
LEGNINI Claudia Patricia
Fecha: 2021.03.30 07:38:55
-03'00'

Firmado
digitalmente por
HINTZE Norma Iris
Fecha: 2021.03.29
13:33:54 -03'00'

Firmado digitalmente por
DEL BELLO Juan Carlos
Motivo: RECTOR-
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE RÍO NEGRO
Fecha: 2021.03.30
14:19:32 -03'00'

RESOLUCIÓN Nº 154